

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, la presente demanda de Levantamiento de Afectación a Vivienda Familiar, para resolver sobre su admisión, demanda presentada con posterioridad al inicio de la pandemia y el Decreto 806 de junio de 2020. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).-

Interlocutorio	1557
Actuación :	Levantamiento de Afectación a Vivienda Familiar
Demandante :	Martha Lucia Mesa Rodríguez
Demandado:	Renzo Luna Moreno
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00212-00
Providencia:	Auto inadmite la demanda

La señora Martha Lucia Mesa Rodríguez, por medio de apoderado judicial, interpone demanda de Levantamiento de Afectación a Vivienda Familiar, dirigida contra el señor Renzo Luna Moreno, revisada se observa que presenta las siguientes falencias que inciden en su admisión:

- 1.- El poder conferido no se encuentra actualizado a la norma vigente, art. 77 de la ley 1564 de 2012 y art. 5 del Decreto 806/2020.
2. No se allega constancia del canal digital del demandado, ni las evidencias correspondientes. (Art. 08 inc.-1 Dcto 806/2020)
- 3.- Se indica en el libelo que se remitió la demanda al canal digital del demandado, pero no se acredita el envío de la demanda y sus anexos. (Art. 06 Dcto 806/2020).

Por consiguiente, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la demanda, por lo aquí expuesto.

SEGUNDO.- CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO. - RECONOCER personería para efectos de esta providencia al abogado JULIO CÉSAR SANTACRUZ identificada con cédula de ciudadanía No. 16.644.954 y tarjeta profesional No. 138.919 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario